



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

24608

Juicio de Faltas 498/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a SAID ANNOURI, JAOUAD HADDAD , BEKICH ROUCHID , SAMIR EL ABBADI la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A SAMIR EL ABBADI, como autor responsable de una falta contra el Orden Público a la pena de multa de sesenta días a razón de 12 euros diarios, y como autor responsable de 3 faltas de lesiones a la pena para cada falta de multa de sesenta días a razón de 6 euros diarios y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a D. Carlos Ruiz Ruiz en 350 euros, a D. Juan Isidro Palomares en 250 euros y a D. Victor Manuel Lopez en 250 euros; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas,

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A SAID ANNOURI, JAOUAS HADDAD Y BEKICH ROUCHID.

En PALMA DE MALLORCA a 5 de Diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

